

**INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, EN TORNO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES: PROYECTO DE LEY QUE REGULA Y CONTROLA LA INVESTIGACIÓN BIO-MEDICA EN SERES HUMANOS Y SU PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTO DE LEY DE DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS HUMANOS. EXPEDIENTES Nos.04118-2007-SLO-SE Y 04176-2007-SLO-SE.**

La Comisión Permanente de Salud Pública, al momento de abocarse al estudio de los Proyectos de Ley precedentemente citados ha tomado en consideración la importancia que reviste cada uno de ellos específicamente en el área de la salud. Tomando en consideración lo que la Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 8, numeral 1, el cual textualmente expresa: "La inviolabilidad de la vida. En consecuencia no podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse en ningún caso la pena de muerte, ni las torturas, ni ninguna otra pena procedimiento vejatorio o que implique la pérdida o disminución de la integridad física o de la salud del individuo". Por tal razón, la Comisión determino en interés de unificar criterios y documentarnos más con el objetivo de cada iniciativa, se ha determinado remitir ambos Proyectos de Ley a las instituciones del sector salud y/o aquellas que puedan ofrecer mayor información sobre y opinión del tema, siendo estas las siguientes:

- ✓ Secretaría de Estado de Salud Pública
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Asesor Médico del Poder Ejecutivo
- ✓ Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)
- ✓ OPS/OMS
- ✓ Hospital General de la Plaza de la Salud
- ✓ Universidad Tecnológica de Santo Domingo (INTEC)
- ✓ Hospital Luís Eduardo Aybar
- ✓ Academia de Ciencias de la República Dominicana
- ✓ Centro de Diagnóstico y Medicina Avanzada y de Conferencias Médicas y Telemedicinas (CEDIMAT).
- ✓ Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

**Comisión Permanente de Salud Pública**  
**Expedientes Nos. 04118 y 04176.**

En tal sentido, la Comisión determinó mantenerse en receso hasta tanto reciban de las instituciones las propuestas de modificación de ambos Proyectos de Ley si así lo estiman pertinentes.

**POR LA COMISIÓN:**

**LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Presidente  
Comisión Permanente de Salud Pública

/kf  
20 de noviembre del 2007.